RESOLUCIÓN CGR Nº 1023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS CON VARIOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME AL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 24 NOV. 2011

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las resoluciones CGR nros 592 del 08/08/11, 811 del 30/09/11 y 917 del 02/11/11, el Memorándum DGA/DAL/DPyE Nº 80 del 23/11/11 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones CGR nros 592/11, 811/11 y 917/11 fueron adjudicados contratos de provisión de bienes y servicios para la Contraloría General de la República, a las firmas: Distribuidora Provepar, Gráfica Monarca S.R.L., Martínez Hermanos S.R.L. y La Esperanza, con afectación al Objeto de Gastos 330-10 "Productos de Papel y Cartón".

Que, por Memorándum DGA/DAL/DPyE Nº 80/11, el Departamento de Programación y Evaluación de la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, solicita autorización para la ampliación del contrato con las mencionadas firmas, conforme al artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al siguiente detalle: Gráfica Monarca S.R.L. por guaraníes dos millones cincuenta y un mil doscientos setenta (G. 2.051.270), La Esperanza, por guaraníes tres millones ciento setenta y dos mil cincuenta (G. 3.172.050), Martínez Hermanos S.R.L., por guaraníes ochocientos trece mil ciento veinte (G. 813.120) y Distribuidora Provepar, por guaraníes cuatro millones ochocientos cincuenta mil ciento noventa (G. 4.850.190), montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé que la UOC, *dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Que, en esas condiciones, corresponde dictar resolución disponiendo la ampliación de contrato con la firma aludida, por el importe indicado.

...///

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR N° 1023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS CON VARIOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME AL ART. 63 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

///...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones,

LA SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

ENCARGADA DE DESPACHO

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** la ampliación del contrato con varios proveedores de la Contraloría General de la República, para el suministro de bienes y servicios por la suma total de guaraníes diez millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos treinta (G. 10.886.630), conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al siguiente detalle:

Firmas:	Monto en G.
- Gráfica Monarca S.R.L.	2.051.270
- La Esperanza	3.172.050
- Martínez Hermanos S.R.L.	813.120
- Distribuidora Provepar	4.850.190
Total	10.886.630

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

NANCY TORREBLANCA
Subcontralor General de la República
Encargada de Despacho

NT/F/er